

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA FORMULACION DE POLITICAS

Norma Aplicable: Decreto 1876 de 1994
Decreto 1757 de 1994
Acuerdo No 092 del 16 de agosto de 2001

Mecanismos

PARTICIPACION EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL

ESTAMENTO DE LA COMUNIDAD.

1. Representante por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios.

Procedimiento

- ❖ Convocatoria que debe realizar la Secretaria de Salud Departamental.

2. Representante de los gremios de la producción del área de influencia de la Empresa social.

Procedimiento

La Secretaria de Salud del Tolima, debe solicitar a la Cámara de Comercio la coordinación por parte de ésta, para la organización de la elección correspondiente.

3. Representante elegido por las ONGs del sector Salud, legamente establecidas que tengan sede en el departamento del Tolima

Procedimiento:

La Secretaria de Salud del Tolima debe convocar a las ONG.

FUNCIONES

- Mantener la unidad de objetivos e intereses de la organización en torno a la Misión y Objetivos institucionales;
- Identificar las necesidades esenciales y las expectativas de los usuarios
- Determinar los mercados a atender.
- Definir la estrategia del servicio.
- Asignar recursos, adoptar y adaptar normas de eficiencia y calidad controlando su aplicación en la gestión institucional, sin perjuicio de las demás funciones de dirección que exija el normal desenvolvimiento de la entidad.

Se adjunta acuerdo.

